

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, domingo 9 de julio de 1899

Número 8

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JULIO

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Domingo 9—Santos Cirilo, obispo y mártir; Zenón, mártir, y santas Anatolia, virgen y mártir, y Victoria.

Lunes 10—Santos Juanuario, Felipe y Cristóbal, y santas Rufina, mártir, y Amalia, virgen.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Documentos varios

RELACIONES EXTERIORES.—Oficio.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Detalle.

GOBERNACIÓN.—Edicto matrimonial.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

DOCUMENTOS VARIOS

Relaciones Exteriores

CONSULADO GENERAL DE COSTA RICA

Coffen Exchange Building

New York, 29 de mayo de 1899.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

San José, Costa Rica

SEÑOR:

Como verá V. por la adjunta revista, los precios del café en este mercado lejos de mejorar, después de la fecha de mi última comunicación, han bajado, debido principalmente a las grandes existencias en plaza,

la irregularidad de los precios por lo que respecta a las zonas de Costa Rica, influye poderosamente el hecho de existir en esta plaza un depósito constante de las reservas de nuestro café, pues los exportadores envían generalmente de poca consideración, a diferentes puertos, las venden por medio de distintos corredores y a precios muy bajos, sin sujetarse a una norma común.

El café de Guatemala, que no es superior al nuestro, que mejores precios que el de Costa Rica, porque J. Aparicio y Cº mantienen siempre una gran

existencia de él para atender a los pedidos que se le hagan en cualquier tiempo, y a esto se debe que se conozca bien dicho café en este mercado, pudiendo la casa referida fijar el precio de venta, sin sujetarlo a las fluctuaciones y diferencias de venta a que está expuesto el nuestro, por el hecho de ser manejado por muchas manos y obedeciendo a diferentes criterios.

Creo que sería muy conveniente a los intereses de nuestros exportadores de café, organizar una sociedad que se hiciera cargo de la exportación del café de Costa Rica y que encargara su venta a una sola casa en cada uno de los principales mercados de este país y de Europa. Debidamente organizada esta sociedad ó compañía, ella podría adelantar fondos a los productores ó exportadores en proporción justa del valor de sus productos y liquidar luego sus cuentas una vez recibidos los informes de venta.

De esta manera se podrá conseguir, no sólo que haya en los principales mercados un depósito constante de nuestro café, sino que se dará a conocer con una misma designación y la casa que se encargue de su venta podrá señalarle precios fijos, sin exponerlo a las diferencias que engendra la competencia de las diferentes casas que hoy lo venden en cantidades más ó menos grandes.

Yo he tenido ocasión de ver aquí ventas de café en una misma época con diferencias notables en clases iguales, lo que no puede explicarse sino por las razones antes apuntadas. Ojalá que estas observaciones se tomen en cuenta por las personas interesadas y sirvan para estimular la organización de una sociedad que les será muy provechosa y que redundará en beneficio del país en general.

Como resultado de gestiones que he hecho con el objeto de hacer conocer mejor nuestros productos importables en esta plaza, he conseguido que la casa de Siegel Cooper & Cº, que es una de las más fuertes casas comerciales de Nueva York, se haga cargo de exhibir en su departamento de abarrotes, algunos de nuestros frutos en la Exposición de artículos de alimentación que abrirán a mediados del mes de julio próximo. Con este objeto solicito por su medio la debida autorización para los gastos que haya necesidad de hacer, los que no serán muchos, y al mismo tiempo le suplico se sirva ordenar a quien corresponda me envíen algunos sacos de buenas clases de café y muestras de los diferentes artículos de alimentación que puedan exportarse de Costa Rica.

Me propongo en esta ocasión exhibir nuestro café crudo, tostado, molido y preparado en taza y deseo obtener una regular cantidad de él para regalarlo en cajitas pequeñas y también preparado, seguro de que cualquier gasto que se haga en este sentido, nos será muy provechoso.

Si, como estoy seguro, consigo despertar interés aquí por nuestro café, la casa indicada podrá hacerse cargo de la venta de casi todas nuestras cosechas, pues las ventas de productos alimenticios que diariamente hacen es enorme. Le suplico se sirva atender a este asunto lo más pronto posible, pues el tiempo de que disponemos es muy limitado.

Como lo he manifestado en mis notas anteriores, creo muy conveniente que de manera muy seria se trate de impulsar industrias que produzcan nuevos artículos de exportación, para evitar los serios trastornos económicos que ocasionaría una baja acentuada del café, que es hoy uno de nuestros pocos productos exportables. Es bueno tener en cuenta que uno de los resultados prácticos de la última guerra hispano-americana será el impulso en gran escala de empresas agrícolas en las nuevas posesiones norteamericanas, las cuales gozan de condiciones climatéricas y telúricas parecidas a las nuestras y en las que se producirán en gran escala los mismos artículos exportables con que hoy comerciamos nosotros.

De vital importancia es, por lo tanto, que no continuemos limitándonos a la exportación de café y de bananos, sino que ensanchemos nuestros productos, aprovechando las inmensas ventajas con que la naturaleza ha dotado nuestro suelo privilegiado.

Ahora que ha cambiado, ventajosamente, según entiendo, la Administración del Ferrocarril de Costa Rica, me parece una buena oportunidad para tratar de conseguir una rebaja en los fletes que permita la exportación a este país de varias de las muchas frutas que de calidad excelente y en tan gran abundancia se pueden producir en Costa Rica y que tan buenos precios obtienen en estos mercados. Entre ellas, las que por ahora ofrecen mejores ventajas son las naranjas, los limones, los cocos, el cacao y la vainilla.

El caucho, como he dicho antes, constituye uno de los productos exportables más ricos, pues los precios de este artículo se mantienen muy altos y el consumo aumenta cada día, sin que haya probabilidades de encontrar ningún otro producto con que sustituirlo.

Las fibras textiles, que en tan gran variedad se pro-

ducen abundantemente en el país, constituyen otro producto exportable que puede rendir buenos beneficios.

Últimamente me ha mostrado aquí don Augusto Gissler, Comandante de la isla del Coco, varios artículos manufacturados con la fibra de la corteza del árbol de balsa, que crece en todas partes de Costa Rica, hasta en los lugares más áridos. La corteza preparada químicamente se puede exportar para que saquen las fibras en el extranjero ó de no, se extraen éstas en el país por medio de máquinas sencillas y de poco costo. La fibra de la balsa se puede utilizar con provecho de la manufactura de sacos, cordaje de todas clases, cepillos, brochas y telas ordinarias. Según me ha manifestado el señor Gissler, el costo de preparación de la corteza por medio de un procedimiento químico que él conoce, es muy pequeño. Parece que de árboles de un año de edad se obtiene gran cantidad de fibra; así es que produciéndose con tanta facilidad, especialmente en nuestras regiones del litoral y en la provincia del Guanacaste, este árbol está llamado a ser de gran utilidad. La fibra es muy fuerte y de muy fácil manejo. Me gustaría mucho se ordenara por el Gobierno la preparación de una buena cantidad de esta fibra y me la envíasen para averiguar qué precio puedo obtener para ella aquí, de modo que tengamos una base firme sobre la cual fundar nuestros cálculos.

Hay, además, en Costa Rica un número considerable de plantas medicinales, cortezas, raíces y jugos que se pueden colocar a buenos precios en los mercados de este país y de Europa.

El cultivo de la vainilla es sumamente fácil, y pagándose tan bien en el extranjero, me parece que es un ramo al que debiera dársele en esa, donde se produce de magnífica calidad, la atención que merece, en la seguridad de que los que se dediquen a su explotación obtendrán muy buen rendimiento.

El deseo de contribuir con mi escaso contingente a la prosperidad de mi país, me ha movido a hacer las ligeras apreciaciones anteriores, en la esperanza de que sirvan ellas de estímulo para que las personas idóneas se ocupen en estudiar un asunto que es de importancia trascendental para el porvenir de una nación como Costa Rica, cuya fuente principal de riqueza está en la agricultura.

Soy de V. atto. servidor,

JUAN J. ULLOA G.

Nueva York, 25 de mayo de 1899.

Revista del mercado de esta plaza sobre los productos exportables que más nos interesan:

Café (Costa Rica).....	De cts. 5 á cts. 15 lib.
Cacao (Caracas) .....	" " 15 " " 15½ lib.
" (Maracaibo y Cauca) ..	" " 20 " " 20½ "
Bananos .....	\$ 0-50 á \$ 1-25 racimo
Piñas (Habana) .....	9-00 " 20-00 el 100
Naranjas (California) ....	2-75 " 4-75 " barril
Cocos .....	0-21 " 0-25 " ciento
Caucho (C. A.) retazos..	0-76 " 0-76½ cts. lib.
" " planchas	0-60 " 0-62 " "
" (Pará) fino .....	1-00 " 1-02 " "
Cueros (C. A.) .....	0-16 " 0-16¼ " "
Pieles venados.....	0-30 " 0-32 " "
Palo de tinte .....	14-00 " 22-00 tonelada
Maderas	
Caoba .....	0-09 " 0-11½ el pie
Cedro .....	0-07 " 0-12 " "
Vainilla entera.....	11-00 " 16-00 libra
Zarzaparrilla.....	0-08½ á 0-09 "
Bálsamo de Copaiba ....	0-34 "
" " Perú .....	1-80 á 1-82½ "

JUAN J. ULLOA G.,  
Cónsul General de Costa Rica en EE. UU.

**Instrucción Pública**

**DETALLE**

forzoso y suscripción voluntaria formulados por la Junta Escolar de San Pedro de Barba para continuar la construcción de la casa de enseñanza.

—1899—

	Voluntario	Forzoso
Alvarado Custodio	\$ 1 00	
Arguedas Inocente	1 50	
— Pedro	1 50	
Camacho Rafael	1 00	
— Félix	1 50	
— Joaquín	8 00	
— José M <sup>a</sup>	1 00	
— M. Ramón	1 50	
— Pascacio	3 00	
— Aurora		
Córdoba Valerio		\$ 5 00
— José		1 50
— Raimundo		1 50
— C. Juan	1 50	2 00
— Andrés		2 00
Cambronero Celedonio		1 50
— Rosendo		1 50
Carballo Agustín		1 50
— Felipe	5 00	5 00
— Ramón	4 00	4 00
— Manuel	10 00	10 00
— Julián	1 00	1 00
— Juan	9 00	
— Aniceta	10 00	
— Urbano		1 00
Cerdas María		10 00
Calvo Victoriano	1 50	
Calderón Pablo	0 00	
— Luis		1 00
Campos Froilán		2 00
— Juan C.		1 00
— Ramón		1 00
Carvajal Ramón		2 00
— María		3 00
— José		4 00
— Manuel		1 50
— Solís Juan	10 00	10 00
Esquivel Pedro	1 00	
Fonseca José	3 00	
— Ciriaco	25 00	
García Abel		2 00
— Cristóbal		1 50
— Alberto		1 50
González R. Ramón		3 00
Herrera Hermenegildo	1 00	
Montero Juan	1 00	2 00
— Francisco		1 00
— C. Ramón		20 00
— Gregorio M.	5 00	10 00
— Carvajal Juan		20 00
— Ricardo		2 00
— Elías		2 00
— Montero Patricio		4 00
— Jacinto		1 00
Murillo Adolfo		2 00
— Aurora		2 00
— Francisco		1 00
— Pedro		1 00
— Murillo María	1 00	
— José		1 00
Miranda Hilario	5 00	15 00
— Eligio		4 00
— Juan Andrés		1 00
Madrigal José M.	5 00	10 00
— Tomás		10 00
Mejía Francisco	3 00	
— Agapito	1 00	
— Rafael	1 00	
— Juan Mauricio		3 00
Núñez José	2 00	
— Ildefonso	20 00	
— Pablo	2 00	
— Pedro	30 00	
— Manuela		8 00
— Cayetano	3 00	5 00
— Josefa	1 50	
Oviedo José María	2 00	
Oses Vicente	2 00	2 00
Prendas Lucas		20 00
— Felipe	1 00	
Parra Sinfiriano	1 00	
— Raimundo		1 00
Picado Braulio		2 00
— Francisco	1 50	
— Maurilio		2 00
— Jesús C.	1 50	
— Mercedes		20 00
Ruiz Francisco	8 00	
Ramírez Selim		1 00
Rodríguez Nemesio		3 00
— Cipriano		5 00
— Rafael		1 00
— Gordiano		1 00
— Ramón		3 00
— Eliseo		1 00
Segura Sixto		20 00
— Miguel		40 00
— Apolinar		4 00
— Casimiro		20 00
— Vicente		100 00
— Fermín		25 00
— Mercedes		1 00
— Bernabé de U.		10 00
— Manuel, sucesión		10 00
— Emilio	15 00	
— María Anselma		20 00
— María Sacramento		40 00
— Pastor		1 00
— Murillo Ramón		2 00
— Juan		1 50
— Morales Ramón		20 00
— Eligio		2 00
— Clara		20 00
Solis Juan		8 00
— Venancio		12 00
— Juan C.		1 00
— Aurelio		2 00
— Feliciano		20 00
— José F.		12 00
— Manuel		5 00
— Tomasa		1 00
— Rafael		1 00
— Ponciano		1 00
— Heliodoro		1 00
Sánchez Vicente		1 00
— Manuel	1 50	
— David	2 00	
— Elías	2 00	
— Diego	1 00	
— Benito	3 00	
Sancho Pascual		10 00
— Alonso	5 00	
— Baltasar		1 00
— Juan		1 50
— Juan		1 00

	Voluntario	Forzoso
Salas Nicolasa		\$ 3 00
— Luis		2 00
— Juan		1 00
— Rafael		6 00
Soto Pablo		1 00
Segura Francisco M.		1 00
— Ulate Mannel		1 00
— José Moisés		1 00
— Enrique		20 00
— Valeria		2 00
Torres Tomás		2 00
Ulate Morales José		100 00
— Cortés José		5 00
— Pedro C.		40 00
— Eduardo		30 00
— Juan M <sup>a</sup>		25 00
— Cipriano		2 50
— Segura José		20 00
— Bárbara		4 00
— Zamora José		
— Núñez José M.	\$ 2 00	1 00
— Juana		8 00
— Mariana C.		50 00
— Joaquín		15 00
— Miguel		2 00
— Dominga		8 00
— Justo	17 00	
— D. José M <sup>a</sup>		55 00
— C. Juan		6 00
— V. José M <sup>a</sup>		2 00
— Jacinto		20 00
— Cipriano	1 00	
— Aquiles		1 00
— Estanislao		1 00
— Felipe	60 00	
— Norberta		1 00
— Santos		1 00
— Agapito		1 00
— Andrés		1 50
Vega José M.	10 00	
— Samuel		3 00
— Yanuario		2 00
— Eulogio		1 00
Villegas Eulogio	1 00	
Vásquez Manuel		2 00
Suma	\$ 354 50	\$ 1,085 50

San Pedro de Barba, 27 de mayo de 1899.

El Presidente de la Junta,  
CIRIACO FONSECA

El 1<sup>o</sup> Vocal,  
JOSÉ MARÍA VEGA

El 2<sup>o</sup> Vocal,  
JOSÉ MARÍA MADRIGAL

El Inspector de Escuelas,  
FRANCISCO UGALDE PÉREZ

Secretario,  
FRANCISCO CONEJO

ADICIONAL

Forzoso

Arguedas Juan	\$ 1 00
Camacho Luciano	1 00
— Jacinto	1 00
Córdoba Joaquín	1 00
Campos Rafael	1 00
— Juan	1 00
Murillo Santiago	1 00
— José M <sup>a</sup>	4 00
Miranda Eustaquio	1 00
Mondragón Jesús	1 00
Segura Ismael	3 00
— Rosendo	2 00
— Secundino	1 00
Villegas Ramón	1 00
— Ceferino	30 00
— Abel	1 00
Vega Pedro	1 00
— Liborio	2 00
Sancho Solís Juan	1 00
Suma	\$ 55 00

CIRIACO FONSECA

JOSÉ MARÍA VEGA

JOSÉ M<sup>a</sup> MADRIGAL

**Gobernación**

N<sup>o</sup> 1,098

El señor William Burke y Williams, mayor de edad, soltero, agricultor, jamaicano y de este vecindario, hijo legítimo de James Burke y Carolina Williams, de la misma nacionalidad, se ha presentado en este despacho solicitando contraer matrimonio con Enriqueta Gordon Brown, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, jamaicana y de este vecindario, hija legítima de Henry Gordon y Elisa Brown, naturales de Jamaica.

Se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón.—6 de julio de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

José S. Soto.—Srio.

**DOCUMENTOS DEFECTUOSOS**

en el Partido de Hipotecas, cuyo despacho llega al día 3 de junio último.

	Tomo	Asiento
Julián Valiente Parreño	65	1951
Adolfo Bonilla Carrillo	66	3046
William Le Lacheur and Son	—	3383
Ellinger Brothers	—	3456
Julio Castro Solórzano	—	3488
Andrés Marsicano Oltaiano	—	3523
Carlos Volio Jiménez	—	3524
Juan Bastos Soto	—	3544
Tranquilino Chaves Acuña	—	3546
Juan Prades, ú. ap.	—	3560
Teresa Alvarado Carrillo	—	3570
Vicente Rivera Cascante	—	3589

	Tomo	Asiento
Manuel Flores Paniagua	66	3596
Teresa Alvarado Carrillo v. de Dent.	—	3691
Ellinger Brothers	—	4429

Registro Público.—San José, 7 de julio de 1899.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

**DOCUMENTOS DEFECTUOSOS**

en el Partido de Personas, cuyo despacho llega al día 4 de julio de 1899.

	Tomo	Asiento
Blas Prieto Zumbado	66	4612
María Aurelia Carranza Montealegre	—	4613
John Meiggs Keith Faulkner	—	4670
The Jamaican and Central American Baptist Mission	—	4684
Felipe J. Alvarado & C <sup>a</sup>	—	4703
María Cubero Molina	—	4798
Ismael Marín Huertas	—	4878

Registro Público.—San José, 8 de julio de 1899.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

**Hacienda**

**TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS**

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense						
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres	174				177	179	174			177		
Nueva York					185	187				185		
San Francisco					185	187				185		
N. Orleans												
París	173				176	178	173			176		
España					134					134		
Italia					166					166		
Alemania					172					172		
Bélgica					176							
Guatemala												25
El Salvador												20
Nicaragua												

San José, 8 de julio de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

**Marina**

**MOVIMIENTO MARITIMO**

**Telegramas de Limón**

7 de julio.—A las 10 zarpó para Bocas del Toro el vapor noruego *España*, Capitán Danielson, 14 tripulantes y 323 toneladas.—Sin pasajeros, carga ni correspondencia.—Despachado por F. J. Alvarado & C<sup>a</sup>.

7 de julio.—A las 2 y 30 a. m. zarpó con destino á Nueva Orleans, el vapor sueco *Hispania*, Capitán Frockberg, 21 tripulantes y 683 toneladas.—Pasajeros: Petter Gilbert, Juan A. López Cantillo, Efraín Blanco y C. C. Dodd.—Carga: 22,000 racimos de bananos.—Correspondencia: 5 sacos.—Despachado por la Tropical.

7 de julio.—A las 1 p. m. anegó, procedente de Bocas del Toro y escala en Cahuita, con 3½ horas de mar, el vapor americano *Mildred*, Capitán Gentle, 2 tripulantes y 1½ toneladas de registro.—Pasajeros: Francisco Reyes, Manuel Barrios, José F. García, José Tanicelli, Federico Paz, Francisco Tanicelli, José Mola y Francisco Spina.—Sin carga.—Correspondencia: 2 paquetes.—Consignado á J. M. Keith.

8 de julio.—Ayer á las 5 p. m. fondeó, procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar, el vapor alemán *Holstein*, Capitán Jardin, 21 tripulantes y 1,087 toneladas.—Sin pasajeros.—Carga general.—Correspondencia: 6 sacos.—Consignado á la Tropical.

8 de julio.—A las 8 y 20 a. m. zarpó para Bocas del Toro el vapor americano *Mildred*, Capitán Gentle, 2 tripulantes y 1½ toneladas.—Pasajeros: Justo E. Selles, Roberto Anglin y A. James.—Sin carga.—Correspondencia: 1 saco y 3 paquetes.—Despachado por J. M. Keith.

8 de julio.—A las 9 y 30 a. m. zarpó para San Juan del Norte, la goleta costarricense *Manuelita*, Capitán Grijalva, 3 tripulantes y 3 toneladas.—Pasajeros: Frank Miller, G. Fening, E. Powell, Josefina Stevens, Amelia Barn, Charlot Dirset, Palmira Born y E. Cruz.—Sin carga ni correspondencia.—Despachada por su Capitán.

8 de julio.—A las 10 y 30 a. m. zarpó el vapor noruego *Henry Dumois*, con destino á Nueva Orleans, Capitán Bang, 21 tripulantes y 602 toneladas de registro.—Sin pasajeros.—Carga: 16,500 racimos de bananos y 1 caja de bicicleta.—Despachado por la Tropical.

**REGIMEN MUNICIPAL**

SESIÓN X extraordinaria celebrada en la ciudad de Liberia, á las doce del día seis de junio de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Faerron, Baltodano y Rivera y bajo la presidencia del primero, se procedió á la sesión en la forma siguiente:

**Art. I**

Teniendo á la vista la información seguida por la señora Feliciano Alvarez v. de Martínez, para que se le otorgue la escritura de venta del terreno que ha solicitado en la legua del Sur, correspondiente á este Municipio, y estando practicada la medida y avalúo, se acuerda aprobarla y que el señor Agente Fiscal de esta provincia, á nombre de este Cuerpo, le otorgue la correspondiente escritura de venta. Comisionase al señor Gobernador de la misma para que trascriba el presente acuerdo á dicho señor Agente Fiscal.

**Art. II**

Revócase el artículo tercero de la sesión próxima anterior, y, en su lugar, se acuerda aprobar los estados presentados por el señor Tesorero Municipal de este cantón, correspondientes al mes de marzo último y las cuentas sobre alimentación de reos del mismo mes, las cuales se pasan al señor Gobernador de esta provincia para su cobro á los cantones menores.

**Art. III**

Vista la información seguida por el señor Salomé Herrera Morales, en la que prueba que es ciudadano nicaragüense y por cuyo motivo no puede desempeñar el cargo de Jurado, se acuerda eximirlo de dicho cargo, y nombrase en su reposición á don Virgilio Salazar. Se comisiona al señor Gobernador de esta provincia para que trascriba el presente acuerdo al señor Juez del Crimen de esta.

**Art. IV**

Vista la cuenta presentada á este Municipio por el señor Gobernador de esta provincia, por conducción de varias mercaderías pertenecientes á este Cuerpo, Gobernación é Inspección de Escuelas, cuya cuenta es pasada por el señor don Agustín Guido, se acuerda devolvérsela al mencionado funcionario para que se la remita al señor Guido, á fin de que especifique lo que le corresponde á este Ayuntamiento.

**Art. V**

Habiendo en esta ciudad varias calles en muy mal estado y siendo de urgente necesidad sus reparaciones, se acuerda autorizar al señor Gobernador de esta provincia para que las verifique y gire contra los fondos municipales por los gastos que ocasionen.

**Art. VI**

En atención á que las cuentas del ex-Tesorero don José García, correspondientes á los años de 1892, 1893 y 1894 no han sido revisadas por la Contaduría Mayor, y teniendo necesidad este Municipio de saber si se le adeuda á dicho ex-Tesorero, se acuerda excitar á la Contaduría Mayor para que revise las cuentas de los años arriba citados y remita á este Cuerpo los correspondientes finiquitos. Se comisiona al señor Gobernador de esta provincia para que trascriba este acuerdo al señor ex-Tesorero García, á fin de que presente ante aquel Tribunal sus documentos respectivos, y también á la citada Contaduría.

**Art. VII**

Teniendo á la vista el escrito presentado por don Salvador Santos Aguilar, en el cual renuncia el cargo de fiador del Tesorero Municipal de este cantón, don Manuel Marín Tenorio, se acuerda admitírsela y prevenir á dicho Tesorero Marín presente un fiador abonado para que lo garantice en el desempeño del citado empleo. Comisionase al señor Gobernador de esta provincia para que comuniqué á los mencionados señores el presente acuerdo.

Siendo las dos de la tarde del mismo día, terminó la sesión, quedando aprobada.—E. Faerron.—Enrique Baltodano.—Rafael Rivera.—Ante mí,—Carlos Garnier B.,—Srio.

Es conforme.

Dada en la ciudad de Liberia, á las ocho y media de la mañana del día nueve de junio de mil ochocientos noventa y nueve.

Municipalidad del cantón de Liberia.

CARLOS GARNIER B.,—Srio.

SESIÓN XI extraordinaria celebrada en la ciudad de Liberia, á las doce del día diez de junio de mil ochocientos noventa y nueve y con asistencia de los Regidores Faerron, Baltodano y Rivera y bajo la presidencia del primero, se procedió á la sesión, como sigue:

**Art. I**

Ampliando el artículo sétimo de la sesión próxima anterior, se acuerda que el señor Tesorero Municipal de este cantón, don Manuel Marín Tenorio, presente el balance de sus cuentas el día veintiuno del corriente mes, al mismo tiempo que su nuevo fiador, quedando el antiguo responsable hasta la fecha indicada; y se comisiona al señor Gobernador de esta provincia para que comuniqué el presente acuerdo á don Salvador Santos y al señor Marín.

**Art. II**

Teniendo conocimiento este Municipio que el alambre que cercaba el potrero de éste, se halla abandonado, se acuerda comisionar al señor Comandante de Policía de esta ciudad para que recoja y pase la cuenta de gastos á este Cuerpo para su respectivo pago. Comisionase al señor Gobernador de esta provincia para que comuniqué el presente á dicho Comandante de

**Art. III**

No encontrándose en ninguna de las actas municipales del año próximo pasado ni en las del presente, el nombramiento de Alcalde de las cárceles de esta ciudad, se acuerda nombrar para que desempeñe dicho destino á don Alejandro Cañas Ruiz, quedando revocado cualquier nombramiento que se encuentre. Comisionase al señor Gobernador de esta provincia para que le trascriba el presente acuerdo al señor Cañas, le tome el juramento de ley y le dé posesión de su destino.

Siendo la una de la tarde del mismo día, terminó la sesión, la cual queda aprobada.—E. Faerron.—Enrique Baltodano.—Rafael Rivera.—Ante mí,—Carlos Garnier B.,—Srio.

Es conforme.

Dada en la ciudad de Liberia, á las ocho de la mañana del día trece de junio de mil ochocientos noventa y nueve.

Municipalidad del cantón de Liberia.

CARLOS GARNIER B.,—Srio.

SESIÓN XV ordinaria celebrada por el Municipio de cantón de Cañas, á las dos de la tarde del día quince de junio de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los señores Regidores don Teótimo M. Báez, don Macario Cerdas y don José Báez, bajo la presidencia del primero.

**Art. I**

Se leyó el acta anterior, que estaba aprobada y firmada.

**Art. II**

Habiendo enterado por equivocación el señor don Juan Lippí Fait una multa de veintidós pesos en la Tesorería Municipal,

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político para girar por igual suma contra los fondos municipales y entregarlos á la Tesorería de la Junta de Educación.

**Art. III**

Se acuerda:

Aumentarle cinco pesos más como sobresueldo al Policía municipal Toribio Alvarado, por habérsele recargado otras obligaciones.

**Art. IV**

Habiendo presentado un escrito el Presidente de la Junta de Educación de Las Juntas, solicitando se ordene el retiro de los fondos pertenecientes á aquella Junta por patentes de taquillas de aquel lugar, y considerando justa la petición,

Se acuerda:

Autorizar al Jefe Político para girar por la suma que le corresponda, y enterarla en la Tesorería de la Junta de Educación de Las Juntas.

**Art. V**

Se acuerda:

Nombrar para componer la Junta edificadora que conocerá de los trabajos de la iglesia á los señores Zacarías Carazo, Juan Mojica y Esteban Duarte, como propietarios, y para suplente á don Mercedes Oses. Trascríbase el presente acuerdo para su aceptación y juramento.

**Art. VI**

Se acuerda:

Autorizar al señor Jefe Político para que gire por la suma de cincuenta y cinco pesos cincuenta centavos contra los fondos municipales, para el pago de siete postes del telégrafo en el centro de esta población.

Con lo acordado terminó la sesión, la que queda aprobada definitivamente.—T. M. Báez.—Macario Cerdas.—José Báez.—Felipe Rodríguez Ansaldo,—Srio.

Es copia fiel

Municipalidad del cantón de Cañas, 19 de junio de 1899.

FELIPE RODRÍGUEZ ANSALDO,—Srio. Mnpal.

**CONVOCATORIA**

En virtud del decreto n° 4 de 27 del mes próximo pasado, se convoca á los electores, propietarios y suplentes de este cantón, para que á las 12 m. del día nueve de este mes, concurren al salón interior del Palacio Municipal de esta ciudad, con el fin de practicar la elección de dos Regidores propietarios y un suplente, en remplazo de los señores don Daniel González, don Alberto Chaverri A. y don Francisco Pérez, cuyas renunciaciones han sido admitidas.

Gobernación de la provincia de Heredia, 1° de julio de 1899.

JOSÉ M.ª MORALES S.

**A V I S O**

En los primeros quince días del mes de julio próximo entrante deben satisfacerse en la Tesorería respectiva los impuestos municipales correspondientes á este cantón.

Gobernación de la provincia de San José, 15 de junio de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

10-V-10

**AVISO**

Los impuestos municipales pertenecientes á este cantón y que corresponden al tercer trimestre de este año, serán pagados dentro de los primeros quince días del mes de julio entrante, junto con el nuevo impuesto de taquilla, acordado por el Municipio en sesión de 15 de marzo último y aprobado por el Poder Ejecutivo en acuerdo n° 9 de 11 de abril y publicado en el diario oficial n° 83 de 12 del mismo.

Jefatura Política del cantón de Mora.—24 de junio de 1899.

JOSÉ M.ª AVILA Z.

**AVISO**

Los impuestos municipales deben ser satisfechos del primero al quince del entrante mes de julio en la Tesorería respectiva, quedando incursos en las penas de ley los que así no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Cartago.—6 de junio de 1899.

El Gobernador,  
ABEL PACHECO

12—11

**AVISO**

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre del corriente año, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal respectiva, en los primeros quince días del mes de julio entrante.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—5 de junio de 1899.

El Gobernador,  
PROCOPIO ARANA

**AVISO**

El 1° de julio próximo principia el tercer trimestre de este año. Los impuestos municipales deben ser satisfechos en la primera quincena del citado mes.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—24 de junio de 1899.

S. LIZANO

**AVISO**

Los impuestos municipales correspondientes al tercer trimestre del corriente año, deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, del primero al quince de julio próximo. Lo pongo en conocimiento de los interesados para los fines de ley.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.—Liberia, 21 de junio de 1899.

MAX. ALVARADO

**AVISO**

Los impuestos municipales de esta comarca, pertenecientes al tercer trimestre del año en curso, deberán ser satisfechos en la Tesorería Municipal de este cantón, en la primera quincena del mes de julio próximo.

Gobernación de Limón.—13 de junio de 1899.

El Gobernador,  
J. M. SANDOVAL O.

**AVISO**

El domingo nueve del mes entrante, se rematarán en la puerta de esta oficina por haber cumplido el término de ley, dos caballos, uno alazán y otro retinto, cuyos dueños no se conocen ni se han presentado.

Jefatura Política del cantón de Mora, 28 de junio de 1899.

JOSÉ M.ª AVILA Z.

## AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre de este año, deben enterarse en la respectiva Tesorería, durante los primeros quince días del mes entrante.

Jefatura Política del cantón de Escasú, 20 de junio de 1899.

P. BRENES

## A V I S O

Del 1º al 15 de julio próximo, deben ser satisfechos en la respectiva Tesorería, los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre del año presente, quedando incursas en las penas de ley las personas que no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Heredia, 12 de junio de 1899.

JOSÉ M<sup>a</sup> MORALES S.

## A V I S O

En los primeros quince días de este mes deben satisfacerse en la Tesorería respectiva los impuestos municipales correspondientes á este cantón.

Jefatura Política de San Ramón.—1º de julio de 1899.

PROCOPIO GAMBOA

## A V I S O

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre del corriente año, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal respectiva, en los primeros quince días del mes de julio entrante.

Jefatura Política del cantón del Naranjo, 10 de junio de 1899.

El Jefe Político,

MAGDALENO ALVAREZ

## A V I S O

Los impuestos municipales correspondientes al tercer trimestre del año en curso, deben ser satisfechos en la Tesorería de este cantón, durante los primeros quince días del mes de julio próximo entrante.

Lo que pongo en conocimiento de los interesados para los fines de ley.

Jefatura Política.—La Unión, 12 de junio de 1899.

ABRAHAM FONSECA P.

## A V I S O

Del primero al quince del entrante julio deben pagarse en la Tesorería respectiva los impuestos municipales correspondientes al tercer trimestre del año en curso; bajo las penas de ley, los que así no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 14 de junio de 1899.

GREG<sup>o</sup> SÁENZ

## A V I S O

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre de este año, deben ser satisfechos en la Tesorería Municipal respectiva, en los primeros 15 días de julio entrante.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—15 de junio de 1899.

LORENZO CARVAJAL B.

## A V I S O

Los impuestos municipales que corresponden al tercer trimestre deben ser satisfechos en la Tesorería respectiva del 1º al 15 del entrante julio, quedando incursas en las penas de ley los que así no lo verifiquen.

Jefatura Política de Grecia, 13 de junio de 1899

RAFAEL BOLAÑOS A.

## A V I S O

Del primero al quince de julio próximo, deben ser satisfechos en la Tesorería respectiva, los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre del año presente, quedando incursas en las penas de ley las personas que no lo verifiquen.

Jefatura Política de Palmares.—23 de junio de 1899.

B. SAGOT

## A V I S O

En las fechas que á continuación se expresan, han sido depositados en el potrero del fondo los animales siguientes: Mayo 12.—Un caballo rosillo, viejo, mostrenco, con piojo, recogido por la Policía en las calles del barrio de Guayabo.

„ 12.—Un caballo retinto, viejo, marcado en el cuarto izquierdo con un fierro semejante á una . . . recogido por la Policía en las calles de Piedras Negras.

„ 12.—Un caballo salpicado, viejo, arratonado, con piojo y mostrenco, recogido por la Policía en las calles de Piedras Negras.

„ 25.—Un caballo salpicado, viejo, sonto de las dos orejas, piojoso y mostrenco, recogido por la Policía en las calles de Jateo.

Junio 22.—Un caballo bayo, viejo, alunado y mostrenco, recogido por la Policía en las calles de esta villa.

Dichos animales se supone sean perdidos y lo pongo en conocimiento del público para que los que se consideren con derecho á ellos, se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Mora, 28 de junio de 1899.

JOSÉ M<sup>a</sup> AVILA Z.

## A V I S O

En las fechas que al margen se indican, fueron tomados por la Policía de esta villa, los animales siguientes:

Junio 1º.—Una yegua retinta, pequeña, dos patas blancas, mostrenca, de andadura y con lucero pequeño.

— 14.—Una yegua del mismo color, con lucero, de andadura y marcada en la paleta de la mano derecha con una X.

— 17.—Un caballo colorado, herrado en las cuatro patas, de regular tamaño, trotón, flaco y con este fierro: I, en la nalga izquierda.

Las personas que se consideren dueñas de los animales indicados, que se presenten á legalizar sus derechos dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Escasú.—20 de junio de 1899.

P. BRENES

## A V I S O

A las 12 del día diez del mes en curso se rematará en el mejor postor y en la puerta de esta oficina una vaquilla hosca, marcada con tres fierros semejantes á una P., una N. y un 8.

Se subasta en virtud de haber cumplido el término de ley.

Jefatura Política del cantón del Paraíso.—3 de julio de 1899.

GREG<sup>o</sup> SÁENZ

Á las 12 del día miércoles doce de este mes, en la puerta de esta oficina y en el mejor postor, remataré una vaca baya, con una ternera alazana al pie, marcada. Quien quiera hacer postura ocurra, que se le admitirá, siendo arreglada.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 5 de julio de 1899.

RODOLFO ROJAS

Á las 12 del día miércoles diecinueve de este mes, en la puerta de esta oficina y en el mejor postor, remataré un caballo moro, viejo, grande, de paso ordinario, con marca confusa. Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 5 de julio de 1899.

RODOLFO ROJAS

Á las 12 del día miércoles veintiséis de este mes, en la puerta de esta oficina y en el mejor postor, remataré un caballo salpicado, viejo, grande, de paso ordinario, marca confusa. Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 5 de julio de 1899.

RODOLFO ROJAS

## Anuncios

## A L P Ú B L I C O

En la Fábrica Nacional de Licores hay flete cómodo para Puntarenas, Administración General de Licores y Tabacos.—3 de julio de 1899.

## A V I S O

La Secretaría de la Comandancia en Jefe del Ejército se ha trasladado á los bajos de la casa de doña Juana v. de Echeverría.

San José, 1º de julio de 1899.

## A V I S O

El despacho del Calificador Oficial se ha trasladado á los bajos de la casa de doña Juana v. de Echeverría, avenida central, nº 222 Este.

San José, 1º de julio de 1899.

## BANCO DE COSTA RICA

Se avisa á los tenedores de bonos del Empréstito Escolar se sirvan pasar á recoger en las oficinas de este Banco los nuevos cupones de intereses, correspondientes á diez años más, para lo cual deben presentar el respectivo bono.

San José, 27 de junio de 1899.

Por el Banco de Costa Rica,

MAURO FERNÁNDEZ,

Director

15 8

## A L P Ú B L I C O

Como Inspector de la Lotería que á beneficio del Asilo Chapuí tendrá efecto el próximo domingo 9 del presente, certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad está depositada la cantidad de diez mil quinientos pesos, (\$ 10,500-00), para pagar los números que resulten favorecidos en dicho sorteo.

San José, 4 de julio de 1899.

5—5

MANUEL N. SÁENZ

Nº 1,064

## S O C I E D A D A N Ó N I M A

MERCADO DE SAN JOSÉ

Se convoca á una reunión general ordinaria de los accionistas de esta empresa, para el día catorce del mes en curso, á las 4 p. m., en la oficina del Administrador.

San José, 5 de julio de 1899.

8—3

## A V I S O

El domingo 9 del presente mes, á las 12 m., rendirá examen en la Plaza de Armas, la guarnición del Cuartel de Artillería.

El Sargento Instructor,

MANUEL PANIAGUA A.

El Comandante del Cuartel,

GUADALUPE QUESADA

El Instructor General de Infantería,

RAFAEL CERDAS

Comandancia del Cuartel de Artillería.—San José, 6 de julio de 1899.

## Tropical Trading and Transport Company Limited

Capital . . . . . £ 800,000

Pagado . . . . . „ 680,000

Á los finqueros de bananos:

ESTA COMPAÑÍA está lista para hacer contratos por período de años, á contar desde la expiración de CONTRATOS EXISTENTES, en términos que pueden obtenerse, dirigiéndose á

THOMAS SCOTT

San José, 2 de junio de 1899.

26 v. 15

## JUAN FÉLIX GONZÁLEZ ULLOA,

## N O T A R I O P Ú B L I C O

Ha trasladado su domicilio á la ciudad de San Despacha en la oficina del Licenciado don A Esquivel y tiene su habitación en los bajos de don Rafael Cañas.

San José, 4 de julio de 1899.